

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

La Carta s/n presentada el 10 de diciembre de 2024, de la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez, el Memorando N° 000343-2024-ITP/DE del 10 de diciembre de 2024 de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000299-2024-ITP/OGRRHH del 10 de diciembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000770-2024-ITP/OAJ, del 10 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000060-2024-ITP/DE publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de abril de 2024, se designó a la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez, en el cargo de confianza de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, mediante Carta s/n presentada el 10 de diciembre de 2024, la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez, presenta su renuncia al cargo de Secretaria General del ITP, solicitando considerar como último día de labores el 10 de diciembre de 2024;

Que, a través del Memorando N° 000343-2024-ITP/DE del 10 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva comunica que se ha estimado por conveniente aceptar la renuncia presentada por la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez, considerando su último día de labores el martes 10 de diciembre de 2024; asimismo, solicitó disponer la evaluación y elaboración de corresponder, del acto resolutivo, a fin de que la servidora Leonor Nury Pinto del Rosario, Asesora II de la Secretaria General, pueda ser designada temporalmente en adición a sus funciones, en el referido puesto, a partir del 11 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° 000299-2024-ITP/OGRRHH del 10 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que la servidora Leonor Nury Pinto del Rosario, cumple con los requisitos mínimos necesarios para el cargo; además, ha verificado que no tiene impedimentos para ejercer el mismo, conforme la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Memorando N° 000770-2024-ITP/OAJ del 10 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que resulta viable la designación temporal de la servidora Leonor Nury Pinto del Rosario como Secretaria General del ITP, por lo que, remite el proyecto resolutivo para el trámite respectivo;

Con los vistos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez, al cargo de confianza de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción, efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 000060-2024-ITP/DE, siendo su último día en dicho cargo el 10 de diciembre de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a la servidora Leonor Nury Pinto del Rosario, en el cargo de confianza de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones, a partir del 11 de diciembre de 2024.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la servidora Leonor Nury Pinto del Rosario y a la señora Natalia Kelly Urbano Ramírez.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en los legajos personales respectivos la presente Resolución.

Artículo 5.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción